Anexo V. Modelo de Plano o Croquis representativo de la ocupación permitida.

De acuerdo a los siguientes artículos:

Artículo 23. Deberes formales para emitir el control administrativo y publico.

2. Siempre que esté instalada la terraza, deberá estar bien visible desde el exterior para que pueda ser visualizado fácilmente por cualquier viandante documento en el que consten los extremos fundamentales de la autorización y, en particular, el **plano o croquis** a que se refiere el artículo 27.5 en el que se refleje claramente el espacio cuya ocupación se ha permitido.

Artículo 27. Resolución

5. A la notificación se acompañará además un plano o croquis representativo de la ocupación permitida que será el que deberá estar disponible en el establecimiento y expuesto según lo establecido en el artículo 23.

DOCUMENTO: 20211836097 Fecha: 20/04/2021 Hora: 10:27







